

2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE "PRÓRROGA DEL PLAZO DE
DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE
LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO
SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

TC

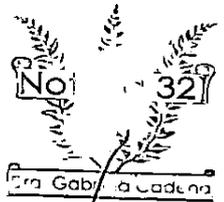
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTORA **MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **DOCTOR IVÁN FERNANDO DEL POZO GUARDERAS**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA **CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA**, CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU

DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, LA NOTARIA, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA LA "PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA, INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA COMPARECE EL SEÑOR DOCTOR IVÁN FERNANDO DEL POZO GUARDERAS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN EL DISTRITO



METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA. **B)** LA COMPAÑÍA REALIZÓ VARIOS ACTOS SOCIETARIOS, SIENDO EL ÚLTIMO DE ELLOS EL SIGUIENTE: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMO SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MERCEDES DÁVILA DE RAMÍREZ, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL Y LO FIJÓ EN LA SUMA DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, REFORMÓ EL ARTÍCULO QUINTO DE SU ESTATUTO SOCIAL. **C)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ PRORROGAR EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA CITADA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA MISMA QUE SE

ACOMPaña COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.- DECLARACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DECLARA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: **UNO)** SE PRORROGA EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA POR VEINTE AÑOS MÁS, EN VIRTUD DE LO CUAL EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA MISMA ES DE CINCUENTA AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA. **DOS)** SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA, EL CUAL TRATA SOBRE EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA. **TRES)** EL NUEVO TEXTO DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, EN ADELANTE, ES EL SIGUIENTE: "ARTÍCULO TERCERO.- PLAZO DE DURACIÓN: EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA. PODRÁ DISOLVERSE Y LIQUIDARSE ANTES DEL VENCIMIENTO DE DICHO PLAZO, ASÍ COMO PRORROGAR O REDUCIR LA DURACIÓN DEL MISMO, PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, TOMADO DE CONFORMIDAD CON LAS



NORMAS LEGALES PERTINENTES Y ESTE ESTATUTO." USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DEBIDAMENTE EN EL ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS Y CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE LE SEAN SOLICITADAS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR, AFILIADO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE-TREINTA Y OCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



DR. IVÁN FERNANDO DEL POZO GUARDERAS

C.C. 17 03 27 21 93

C.V. 014-0181

NOTARIA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN MEDICO EZZ012042

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO DEL POZO HERREROZA CESAR ELADIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ANTRONA GUARDERAS GIBRIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2010-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-20



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIONES Y RELACIONES

CEDELA DE CIUDADANÍA 1703272193

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POZO GUARDERAS IVAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

CANTÓN BARROQUILLO

GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL PICHINCHA

FECHA DE EMISIÓN 2015-01-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESPOSO/CUÑADA Cesado ADRIANA DE LOURDES PAEZ ZAMORA




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

014 014 - 0181 1703272193

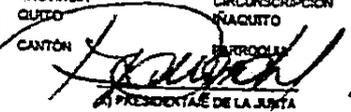
NÚMERO DE CERTIFICADO DEL POZO GUARDERAS IVAN FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA QUITO PICHINCHA 4

CANTÓN BARROQUILLO ZONA 4

PRESENCIA PRESIDENTE DE LA JUSTA

[Handwritten signature]

1703272193



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P. 2721

FACTURA Nº 7265

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) útil (es).

Quite, 17-Sept-2015

[Handwritten signature]

NOTARÍA



CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®

Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente

No. 327
Dra. Gabriela Cad...

Quito, 26 de agosto del 2014

Señor Doctor
Iván Fernando Del Pozo Guarderas
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.**, reunida en la ciudad de Quito el día de hoy, veinte y seis de agosto del año dos mil catorce, resolvió reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la compañía. La designación recaída en su persona, tiene un período de duración de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Trigésimo Quinto del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; presidir las juntas generales de accionistas y las reuniones de la junta directiva; intervenir en la celebración y suscripción de actos y contratos a nombre de la compañía, conforme a las disposiciones legales y estatutarias pertinentes; y, las demás atribuciones y deberes inherentes a su cargo, conforme a lo determinado en la ley, reglamentos y en el estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 24 de septiembre de 1987, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de noviembre de 1987, instrumento que contiene el estatuto social de la compañía, en el cual se determinan las facultades y deberes del Presidente de la compañía.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

César Augusto Del Pozo Guarderas
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACEPTO la designación de **Presidente** de la compañía **CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 26 de agosto del 2014

Dr. Iván Fernando Del Pozo Guarderas
C.C.: 1703272193



TRÁMITE NÚMERO: 60433

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 39880 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 26/09/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 13563 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 26/08/2014 |
| FECHA ACEPTACION: | 26/08/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

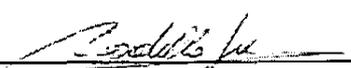
| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|-------------------------------------|------------|--------|
| 1703272193 | DEL POZO GUARDERAS IVAN FERNANDO | PRESIDENTE | 2 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1441 DEL: 16/11/1987 NOT: 5 DEL: 24/09/1987 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P. 2121

FACTURA N° 7265

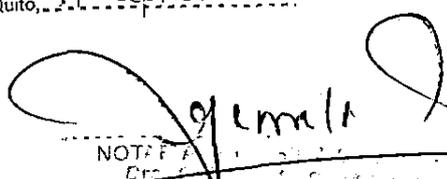
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... feja (s) útil (us).

Quito, 17- Sept- 2015

Página 1 de 1

N° 0843 102

NOTARÍA
Dr. José Anibal Padilla Samaniego





CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®

Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día lunes catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las dieciocho horas (18h00), en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Avenida 6 de Diciembre N43-11 y Tomás de Berlanga (esquina), previa convocatoria realizada por el Presidente de la compañía y publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, edición del día jueves 3 de septiembre 2015, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.: doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, como titular de 37.420 acciones y por sus propios derechos; economista César Augusto Del Pozo Guarderas, como titular de 38.610 acciones y por sus propios derechos; la señora María Elena Del Pozo Guarderas, por sus propios derechos y como titular de 940 acciones; la señora Ana Gisela Del Pozo Guarderas, por sus propios derechos y como titular de 950 acciones; el señor César Augusto Del Pozo Vásquez, por sus propios derechos y como titular de 1.700 acciones; el señor doctor Mario Patricio Vasquez Mendez, por sus propios derechos y como titular de 2.360 acciones .

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, se encuentran pagadas completamente; y, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Cada acción pagada confiere derecho a un voto a los accionistas presentes.

Conforme al artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas; y, al tenor de lo determinado por la citada norma estatutaria, el presidente procede a designar como secretario ad-hoc de la presente junta, al señor César Augusto Del Pozo Guarderas.

El presidente dispone que el secretario ad-hoc verifique la existencia del quórum necesario para instalar válidamente la junta general extraordinaria de accionistas. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, accionistas de la compañía que representan el 81.03 % del capital pagado de la compañía. Indica que la calidad de accionistas de los asistentes se ha verificado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

El presidente dispone que el secretario ad-hoc elabore la Lista de Asistentes. El secretario ad-hoc procede a elaborar dicho documento y a obtener las firmas respectivas. El presidente dispone que una vez firmada la Lista de Asistentes, se incorpore como parte integrante del expediente de esta junta general de accionistas.

Por existir suficiente quórum, conforme a la ley y al estatuto social de la compañía, el presidente declara válidamente instalada la presente junta general extraordinaria de accionistas.

El presidente dispone que el secretario ad-hoc dé lectura al texto de la convocatoria publicada en el Diario La Hora de esta ciudad de Quito, edición del día jueves 3 de septiembre del 2015, cuyo tenor es el siguiente: **“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.** De conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, convoco a los señores accionistas de la compañía CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día lunes catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil quince, a las dieciocho horas (18h00), en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Avenida 6 de Diciembre N43-11 y Tomás de Berlanga (esquina), en la ciudad de Quito Distrito



CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®

Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente Metropolitano. La Junta General Extraordinaria de Accionistas tiene como objeto conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- Prórroga del Plazo de Duración de la compañía. 2.- Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social. Se convoca, además, en forma especial e individual, a la Comisaria de la compañía, licenciada María Fernanda Guarderas Puebla. Quito, 31 de agosto del 2015

Dr. Iván Fernando Del Pozo Guarderas PRESIDENTE”.

El presidente dispone que el secretario ad-hoc incorpore como parte integrante del expediente de la esta junta general de accionistas, un ejemplar completo del periódico antes referido, en el cual consta publicada la convocatoria transcrita.

El presidente dispone que el secretario ad-hoc dé lectura al texto íntegro de la convocatoria que, en forma especial e individual, el Presidente de la compañía ha entregado a la Comisaria. El secretario ad-hoc procede con la lectura de dicho documento. El presidente dispone que la referida convocatoria a la Comisaria Principal, con la razón de recepción correspondiente, se incorpore como parte integrante del expediente de la presente junta general extraordinaria de accionistas.

Además, el presidente dispone que el secretario ad-hoc incorpore como parte integrante del expediente de la presente junta general extraordinaria de accionistas, los correos electrónicos enviados a los accionistas y que contienen la convocatoria a la presente junta.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre los diferentes asuntos materia del orden del día, constantes en la antes citada convocatoria.

1. Prórroga del Plazo de Duración de la compañía: Hace uso de la palabra el accionista César Augusto Del Pozo Guarderas, quien manifiesta que el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía determina que CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A. tiene un plazo de duración de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

Señala que la compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 24 de septiembre de 1987 ante el Notario Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de noviembre de 1987, es decir, su plazo de duración vencerá el próximo 16 de noviembre del año 2017.

En tal virtud, considerando que la compañía se encuentra desarrollando en forma activa su giro ordinario de negocios, propone que la junta general de accionistas apruebe la prórroga del plazo de duración de la compañía por veinte años más, es decir, establecer que el plazo de duración de la misma sea de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general extraordinaria de accionistas, por unanimidad de los asistentes, resuelve aprobar la prórroga del plazo de duración de la compañía CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A. por veinte años más; esto es, que el plazo de duración de la misma sea de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución de la compañía.

Además, se puntualiza que para que la presente resolución surta sus efectos, será necesario efectuar la reforma de la norma estatutaria correspondiente, lo cual se tratará en el siguiente punto del orden del día.



CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®

Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente

2. Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social: Toma la palabra el accionista doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas y manifiesta que, en razón de la resolución de prórroga del plazo de duración de la compañía que ha tomado la presente junta general extraordinaria de accionistas, es preciso que se apruebe expresamente la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, el cual trata sobre el Plazo de Duración de la misma.

En tal virtud, propone que se apruebe la Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía; y que, además, se apruebe el nuevo texto de dicha norma estatutaria, la cual tendrá el siguiente tenor: "ARTÍCULO TERCERO.- PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución de la compañía. Podrá disolverse y liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo, así como prorrogar o reducir la duración del mismo, previo acuerdo de la junta general de accionistas, tomado de conformidad con las normas legales pertinentes y este estatuto."

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los presentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general extraordinaria de accionistas, por unanimidad de los asistentes, resuelve aprobar la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social de CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.; y, aprobar el nuevo texto que tendrá dicha norma estatutaria, en los términos que constan detallados y transcritos anteriormente en éste punto del orden del día.

La junta general extraordinaria de accionistas autoriza expresamente al Presidente de la compañía, que es el representante legal de la misma, para que otorgue y suscriba la escritura pública que contenga los actos societarios resueltos, así como para que realice los trámites y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración y redacción del acta correspondiente.

Luego de quince minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El presidente dispone que el secretario ad-hoc de lectura al texto completo del acta. El secretario ad-hoc procede con dicha lectura.

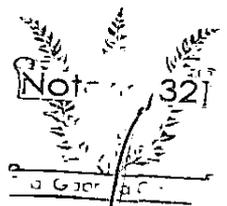
El accionista doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas propone que el acta sea aprobada en todas sus partes y eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada y sometida a consideración de los presentes por parte del presidente.

Con el pronunciamiento unánime de los accionistas asistentes, se aprueba en todas sus partes el acta de la presente junta general extraordinaria de accionistas.

Siendo las 19h20 se levanta la sesión.

Dr. Iván Fernando Del Pozo Guarderas
PRESIDENTE

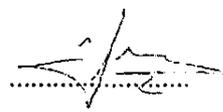
César Augusto Del Pozo Guarderas
SECRETARIO AD-HOC



026

16/11/18

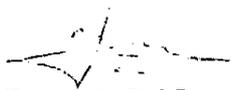
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A., CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

| ACCIONISTA | FORMA DE ASISTENCIA | NÚMERO DE ACCIONES | FIRMA |
|----------------------------------|---------------------|--------------------|---|
| César Augusto Del Pozo Guarderas | Personal | 38.610 |  |
| Iván Fernando Del Pozo Guarderas | Personal | 37.420 |  |
| César Augusto Del Pozo Vásquez | Personal | 1.700 | César del Pozo |
| María Elena Del Pozo Guarderas | Personal | 940 | María Elena Del Pozo Guarderas |
| Ana Gisela Del Pozo Guarderas | Personal | 950 | Ana Gisela Del Pozo Guarderas |
| Mario Patricio Vásquez Méndez | Personal | 2360 | Mario Patricio Vásquez Méndez |
| | | | |

NOTAS:

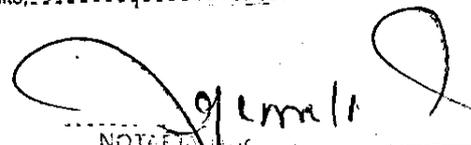
- a) La junta general ordinaria de accionistas se instaló válidamente en primera Convocatoria.
- b) Han asistido, en forma personal, accionistas de la compañía que representan el 81.03 % del capital pagado de la compañía.

Quito, 14 de septiembre del 2015


Iván Fernando Del Pozo Guarderas
PRESIDENTE


César Augusto Del Pozo Guarderas
SECRETARIO AD-HOC

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P.....2721.....
 FACTURA N°.....1265.....
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de.....UNA..... foja (s) útil (es).
 Quito, 17 - Sept - 2015


 NOTARÍA GENERAL
 QUITO - ECUADOR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790828751001
RAZON SOCIAL: CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DEL POZO GUARDERAS IVAN FERNANDO
CONTADOR: VELASCO ALMEIDA RICARDO RENE

| | | | |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 16/11/1987 | FEC. CONSTITUCION: | 16/11/1987 |
| FEC. INSCRIPCION: | 30/12/1987 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | 28/03/2013 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O

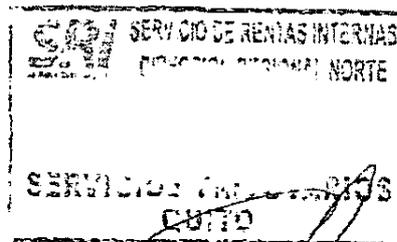
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N43-11 Intersección: AV. TOMAS DE BERLANGA Edificio: CLINICA EL BATAN Oficina: PB Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA ESPE DE IDIOMAS Telefono Trabajo: 022445061 Celular: 0999025654 Telefono Trabajo: 022445066
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS. MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

| | | | |
|---|--------------------------|------------------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS: | 1 |
| JURISDICCION: | REGIONAL NORTE PICHINCHA | CERRADOS: | 0 |



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 28/03/2013 11:34:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790828751001
RAZON SOCIAL: CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/11/1987

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N43-11
Intersección: AV. TOMAS DE BERLANGA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA ESPE DE IDIOMAS Edificio: CLINICA EL BATAN
Oficina: PB Telefono Trabajo: 022445061 Celular: 0999025654 Telefono Trabajo: 022445066

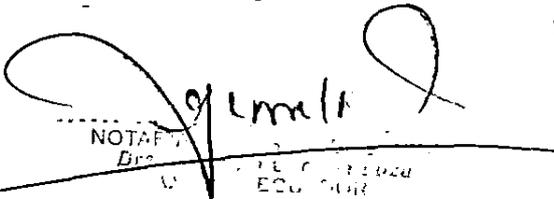
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P. 2721

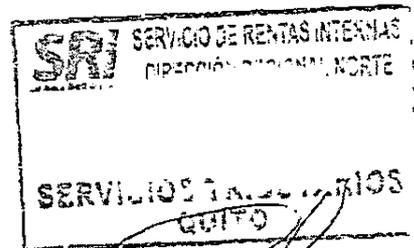
FACTURA N° 7265

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) útil (es).

Quito, 17-Sept-2015


NOTARÍA
Bros.
EQUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



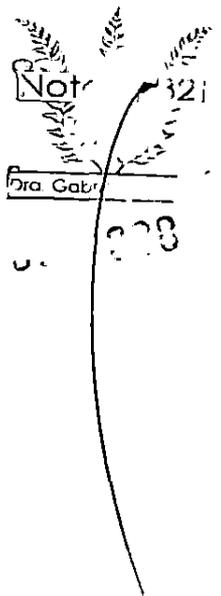
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF011010

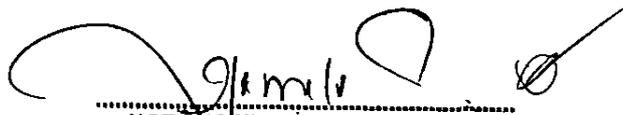
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 28/03/2013 11:34:40


Dra. Gest.



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE "PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA CLINICA EL BATAN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR EL DOCTOR IVAN FERNANDO DEL POZO GUARDERAS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR
En Notaria



TRÁMITE NÚMERO: 66481



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 45966 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 02/10/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 5038 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|-------------------------------------|--------------------------|
| 1703272193 | DEL POZO GUARDERAS IVAN FERNANDO | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /17/09/2015 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CLINICA EL BATAN DEL POZO S. A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1441 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1987, TOMO 118.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN N 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CALLE MARCELO

